Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. 1904-2023	Código: I01.05F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Gastos de Inversión**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**26**	**De**	**Diciembre**	**De**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**ORDEN**		**CONVENIO**
Contrato número:	1904	De		2023

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN.

Supervisor:	**ROSALBINA VALDÉS CASTILLO**, Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca
Contratista:	**FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES**
Representante legal:	**NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO**
NIT:	**900471321-4**
C.C:	59.832.831 DE PASTO-NARIÑO.
Valor inicial del contrato:	MIL CIENTO UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.101.052.659) IVA INCLUIDO
Plazo inicial del contrato:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Fecha de inicio del contrato:	**01**	**DE**	**JUNIO**	**DE**	**2023**
Fecha de terminación del contrato:	**31**	**DE**	**DICIEMBRE**	**DE**	**2023**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adición	
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**
N/A	**N/A**
Fecha actual de terminación del contrato:	31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. 1904-2023	Código I01.05F03
	Versión:01

Modificaciones

Contrato adicional No.	Cláusula Nº	Descripción
N/A		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar la PRORROGA No. 1 al contrato No. 1904-2023.	
Citado así:	La Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, comprometida con fortalecer y garantizar los derechos de las mujeres, a través de sus diferentes programas adscritos a esta Dependencia, ha evidenciado una serie de problemáticas originadas por el conflicto armado, que han generado que el sector poblacional comprendido por las mujeres en el Departamento no goce de una atención adecuada, que les permita recuperar condiciones mínimas que garanticen su vida digna para ellas y sus familias, tales como acceso a ofertas laborales e incentivos que fortalezcan sus capacidades productivas, lo cual ha traído consigo el aumento de fenómenos de desigualdad de género, en virtud de ello y en aras de contribuir a la mitigación dicha problemática se ha determinado implementar una serie de actividades que permitan fortalecer el entorno socioeconómico de dicho sector poblacional desde acciones como capacitaciones técnicas, fortalecimiento de unidades productivas y acompañamiento jurídico en materia de perspectiva de genero, para lo cual se formulo el proyecto, **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN", CON BPIN 2022003190053**, el cual dentro de sus objetivos planteo la creación de un proyecto productivo de floricultura, el cual se convierta en una herramienta de trabajo que contribuya en generar una real inclusión social y productiva de las mujeres beneficiaras del proyecto. Ahora bien, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER**, con el fin de suplir dichas necesidades, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuatía **No. DC-SM-SAMC-0122-2023**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"**, teniendo como fecha de publicación del aviso de convocatoria pública y proyecto de condiciones, el día 17 de abril de 2023, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En el marco del cronograma de actividades de dicho proceso de selección, el día 05 de mayo de 2023, se dio publicidad a la Resolución No. 03681-04-2023 del 28 de abril de 2023, "*Por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de* SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SM- SAMC-0122-2023", teniendo que dentro del término de cierre se presentó una única propuesta por parte de **FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES.** Luego de surtidas las diferentes etapas y actuaciones del cronograma de dicho proceso de selección, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER** mediante Resolución No. 05370-05-2023 del 29 de mayo de 2023, adjudico el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SM- SAMC-0122-2023, al Proponente **FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES, NIT. 900471321-4**, representada legalmente por **NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO,** identificada con cedula de

ciudadanía No. 59.832.831 de Pasto-Nariño, por un valor de **MIL CIENTO UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.101.052.659) IVA INCLUIDO.**

Una vez surtidos los trámites necesarios para publicación del acto de adjudicación en comento, el día 31 de mayo del 2023, se suscribió el Contrato No. 1904-2023, con el proponente anteriormente mencionado, teniendo como fecha de inicio de ejecución el día 01 de junio del 2023, tal como consta en el acta de inicio y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Contrato No. 1904-2023, en su cláusula cuarta, determino plazo de ejecución de la siguiente manera: "*El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución e inicio de ejecución en el SECOP II.*", fecha de finalización, que según SECOP II se estableció el día 31 de diciembre de 2023, ahora bien, en razón a ello el día 28 de diciembre de 2023, mediante documento allegado a esta Dependencia, suscrito por **NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 59.832.831 de Pasto-Nariño, representante legal de **FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES, NIT. 900471321-4**, en su calidad de contratista, solicita la prorroga del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta que *"El retraso en el periodo de cosecha para un floricultivo puede deberse a factores técnicos como condiciones climáticas desfavorables, problemas en el manejo del suelo, ajustes en el régimen de riego o fertilización, enfermedades de las plantas o incluso cambios en el ciclo de crecimiento de la variedad específica de flor. La identificación precisa de la causa permitirá implementar medidas correctivas y optimizar el proceso para futuras cosechas.*

En ese sentido, el cultivo de flores se ve directamente afectado por la presencia de factores externos, como condiciones climáticas extremas imprevistas, cambios en los patrones climáticos que afectan el desarrollo de las plantas o eventos naturales como heladas inesperadas. Dada la naturaleza delicada de los cultivos de flores, las variaciones climáticas repentinas pueden tener un impacto significativo en el tiempo de crecimiento y floración. Además, existen variables imposibles de prever en un cultivo de flores, como fenómenos meteorológicos extremos que crean un contexto en el que el retraso en el periodo de cosecha puede ser una consecuencia inevitable y no anticipada.

La naturaleza misma de los cultivos de flores agrega una capa de sensibilidad a estas variables externas. Las especies florales a menudo tienen ciclos de crecimiento y floración específicos, y cualquier desviación en las condiciones ideales puede desencadenar ajustes en su calendario natural. La gestión precisa del entorno agrícola, que incluye aspectos como el suelo, el riego y la nutrición de las plantas, también puede ser afectada por estos cambios climáticos imprevistos, contribuyendo al retraso en la cosecha.

En última instancia, la ocurrencia de eventos imprevisibles, como enfermedades de las plantas o problemas técnicos en la gestión del material vegetal inciden de manera directa sobre el ciclo de cultivo. Estos imprevistos pueden causar retrasos adicionales y complejizar la gestión del cultivo de flores, máxime, cuando se trata de una disciplina de tan considerables escenarios de cuidado. La comprensión de estos factores externos y la implementación de estrategias de gestión flexibles son esenciales para mitigar los impactos negativos y optimizar la producción floral en condiciones desafiantes."

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. 1904-2023	Código: I01.05F03
	Versión 01

	Teniendo en cuenta la solicitud en comento, se procedió a realizar la respectiva verificación técnica los factores externos ajenos a la voluntad de las partes que impiden la normal continuidad de la ejecución del presente contrato, concluyendo que la solicitud de prorroga resulta viable y pertinente, en tanto que las plántulas a entregar son requeridas para la puesta en marcha del proyecto productivo de floricultura, derivado del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"**, situación fáctica que soporta la realización de la prorroga solicitada, con el fin de dar cumplimento a las metas determinadas dentro de los proyectos en mención. con la presente prorroga se logra dar continuidad con las fases 6 y 7 del proyecto las cuales consisten en, labores de mantenimiento de cultivo, corte y cosecha, las cuales solo se logran ejecutar con las plántulas a entregar por parte del contratista, en virtud de dicha situación por parte de la Secretaría de la Mujer, se realizo el tramite administrativo ante la Oficina Asesora de Planeación del Departamento a efectos de ampliar el horizonte del proyecto, solicitud que fue viabilizada por dicha Dependencia el día 19 de diciembre de 2023 a través del concepto de viabilidad ajustada No. 4. En virtud de lo anterior, con el fin de garantizar una adecuada ejecución de las actividades en comento, las cuales están encaminadas a generar un cierre de brechas y eliminación de cualquier tipo de violencia de genero o consecuencia negativa derivada del conflicto armado que puedan sufrir las mujeres en el Departamento del Cauca, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual por un termino DOS (02) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, teniendo que con la presente prorroga se logra dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"42 Motivos para Avanzar"*, y del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN", CON BPIN 2022003190053.** Con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de actividades en comento, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 1904-2023, por un termino de DOS (02) MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de lograr el cumplimiento de las metas y actividades de los proyectos en comento que viene ejecutando la Secretaría de la Mujer. En este sentido, resulta pertinente modificar la siguiente cláusula: **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO.** Que conforme a las metas del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN", CON BPIN 2022003190053,** es viable hacer la modificación solicitada.

Prórrogas		
Cláusula No.		**Tiempo**
N/A		N/A
Fecha actual de terminación del contrato:	31 de diciembre del 2023	
Adiciones		
Cláusula No.		**Valor**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. 1904-2023	Código: I01.05F03
	Versión:01

Valor inicial Contrato	MIL CIENTO UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.101.052.659) IVA INCLUIDO
Valor a adicionar	N/A

Modificaciones

Cláusula Nº	Descripción
CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO	Modificar la Cláusula Cuarta del contrato No. 1904-2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por un termino de DOS (02) MESES, por lo tanto, quedará así: **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Justificación de la solicitud:

En el marco del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN", CON BPIN 2022003190053**, se ha determino implementar una serie de actividades que permitan fortalecer el entorno socioeconómico de dicho sector poblacional desde acciones como capacitaciones técnicas, fortalecimiento de unidades productivas y acompañamiento jurídico en materia de perspectiva de genero a través de la creación de un proyecto productivo de floricultura, el cual se convierta en una herramienta de trabajo que contribuya en generar una real inclusión social y productiva de las mujeres beneficiaras del proyecto, cabe señalar que para la puesta en marcha de dicha iniciativa productiva se hace necesario contar con unas plántulas en buen estado, que servirán como insumo principal para su cultivo y posterior puesta en el mercado, cabe señalar que este tipo de elementos se encuentran supeditado a factores naturales externos para su germinación y florecimiento, los cuales han impedido su entrega efectiva, razón por la cual desde la Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, se considera indispensable contar con dichas plántulas en optimas condiciones para qué las mismas continúen con su ciclo normal de crecimiento y desarrollo, con el fin de que las beneficiarias del proyecto logren llevar el cultivo a estado de corte y cosecha, contempladas dentro de la fase 6 y 7 del proyecto

SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."*

De igual manera el artículo 16 ibídem establece, *"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios."*, es

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. 1904-2023	Código: I01.05F03
	Versión:01

viable realizar la presente prorroga.

SUSTENTO TÉCNICO: La Secretaría de la Mujer Departamental, en cumplimiento de su objeto misional y comprometido con el bienestar de las mujeres del Departamento del Cauca a través del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN", CON BPIN 2022003190053**, ha contemplado la realización de una serie de estrategias que buscan fortalecer las capacidades productivas, de las mujeres victimas del conflicto armado en el Departamento, a través de la creación de un proyecto productivo de floricultura, el cual se convierta en una herramienta de trabajo que contribuya en generar una real inclusión social y productiva de las mujeres en el Departamento, estrategia que para su puesta en marcha requiere de unas plántulas que para su entrega efectiva se hace necesario que las mismas cuenten con un termino de germinación adecuado que permita su adecuado cultivo, por cuanto a través de este se logra generar el impacto esperado en la población beneficiaria en cada uno del proyecto referido, a efectos de contribuir con el cierre de brechas en el Departamento. En el marco de esta misionalidad, se requiere dar continuidad al contrato 1904-2023, por lo que se hace necesaria la presente prorroga.

SUSTENTO ECONÓMICO: Teniendo en cuenta que, para la suscripción y perfeccionamiento del presente Otro Si No. 1, no se requieren recursos adicionales a los destinados para la ejecución del contrato No. 1904-2023, el cual se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1826 del 13 de febrero del 2023**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, es viable hacer la presente modificación.

ROSALBINA VALDES CASTILLO
Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca
Supervisora

Revisó aspectos jurídicos: Rubén Dario Ortiz Caicedo – Abogado contratista de Despacho Secretaria de la Mujer Departamental
Revisó aspectos técnicos: Libia Esperanza Arboleda – Apoyo a la Coordinación Proyecto BPIN 2022003190053
Proyectó aspectos jurídicos: Diego Buitrón – Abogado contratista Secretaria de la Mujer Departamental
Proyectó aspectos técnicos: Anderson Peláez – Contratista Secretaria de la Mujer Departamental